UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Contratación Directa: "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros" – ID 385.003

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray Campus Universitario, oficinas del Rectorado, a los 26 días del mes de noviembre de 2020, siendo las 10:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Siendo las 09:15 horas de fecha 18/11/2020 se procede a realizar la apertura del llamado, con la presentación de las ofertas de las siguientes empresas: Intelfly S.A., SDA Paraguay S.A.

Las documentaciones presentadas por los oferentes fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres según Acta N° 13/2020 que forma parte del presente informe.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por las firmas según el siguiente detalle:

Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	Intelfly S.A.	SDA Paraguay S.A.
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple
CI. del firmante de la oferta	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Declaración Jurada del Art. 40 Ley 2051/03	Cumple	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de ofertas	Cumple	Cumple
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Poder de representación	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Constancia de inscripción en el RUC	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros de los oferentes que se han presentado en la presente licitación, tanto de los representantes como así también de los miembros de la sociedad, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la empresa que se ha presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato

Por tanto, ambos oferentes cumplen con los requerimientos sustanciales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Director Gral. de Tecnología
RECTORADO
DIRECCIÓN GRAL. DE TECNOLOGÍA

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas. En el cuadro se visualizan los costos unitarios de las ofertas según Acta de Apertura.

Ítems	Descripción	SDA Paraguay SA	Intelfly S.A.
1	Computadora Personal Tipo 3	4.325.000	4.200.000
2	Notebook Tipo 3 - Básica	5.000.000	No cotiza
3	Acondicionadores de Aire 24000 BTU	No cotiza	4.225.000

No se produjeron errores aritméticos en la sumatoria de la planilla de precios.

Se ha realizado el análisis de precios basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020. El precio de la empresa SDA Paraguay S.A., del ítem 2 Notebook Tipo 3, se encuentra más del 15% por encima del precio referencial establecido por la convocante. Se ha solicitado a través de nota una explicación detallada de la composición del precio ofertado. La firma ha respondido satisfactoriamente en el tiempo establecido. Luego de la verificación realizada, este Comité considera que se ajusta a los precios actuales del mercado, como así también a la disponibilidad presupuestaria y es factible de ejecutar el contrato.

Informe de la Dirección General de Tecnología:

Descripción	Proveedor	Observaciones
Adquisición de Equipos Informáticos y otros	Intelfly S.A.	Conforme a las documentaciones presentadas (especificaciones técnicas, catálogos), la oferta cumple con los requisitos técnicos establecidos en el PBC.
	SDA Paraguay S.A.	Conforme a las documentaciones presentadas (especificaciones técnicas, catálogos), la oferta cumple con los requisitos técnicos establecidos en el PBC.

Se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja y se procederá a analizar en detalle cada una de ellas para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

A continuación se verifican las documentaciones requeridas en el PBC.

Documentos requeridos	SDA Paraguay S.A.	Intelfly S.A.
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple s/SIPE	Cumple
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple	Cumple
Documentaciones de Cumplimiento Tributario	Cumple s/SIPE	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple s/SIPE	Cumple s/SIPE
Copias de Contratos/Facturas	Cumple	Cumple
Certificado Origen del MIC	No aplica	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, s/Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Constancia de visita (Solamente para acondic. de aire)	No aplica	Cumple
Autorización del fabricante	Cumple	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Lic. Edgar A. Acosta
Director Gral. de Tecnología

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
No se ha solicitado el Certificado de Origen emitido por el MIC debido a que los bienes ofertados no son de origen nacional, por tanto este criterio no se aplica.

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por no presentarse empate en las ofertas.

Capacidad financiera
No aplica.

Experiencia
Los oferentes han presentado copia de contratos tal como se establece en el PBC. La sumatoria de los montos totales de los contratos cumple con los requisitos.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", y Art. 26° "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28° para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su artículo 63, las ofertas presentadas, la evaluación técnica y el análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda:

1. **Adjudicar** a la firma **Intelfly S.A.**, el llamado para adquisición de Equipos Informáticos y Otros, los siguientes:
   - Ítem 1 – Computadoras Personales Tipo 3, por un monto total de **Gs. 42.000.000** (guaraníes cuarenta y dos millones).
   - Ítem 3 - Acondicionadores de Aire, por un monto total de **Gs. 25.350.000** (guaraníes veinticinco millones trescientos cincuenta mil)

2. **Adjudicar** a la firma **SDA Paraguay S.A.**, el ítem 2 Notebook Tipo 3, por un monto de **Gs. 30.000.000** (guaraníes treinta millones)

3. **Disminuir** la cantidad adjudicada de los ítems 2 y 3 por razones presupuestarias.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Edgar A. Acosta
Director Gral. de Tecnología
RECTORADO

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General